



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 330/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Mendoza ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución Nº 332/2009 del Consejo Superior.

Que la docente RAICHMAN, Silvia Raquel se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución Nº 854/2016 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza Nº 1385.





Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Mendoza a la docente RAICHMAN, Silvia Raquel (DNI N° 16.068.406 - Legajo UTN N° 31.942) por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Titular

Área de Conocimiento: Matemática

Asignatura: Cálculo Avanzado

Departamento: Ingeniería Civil

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 14/05/2023

ARTÍCULO 2°.- La docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución Nº 854/2016 del Consejo Directivo de la Facultad:





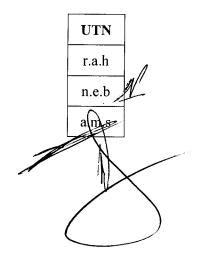
Roctorado



- Continuar con el diseño, la elaboración y la implementación de la intervención educativa designada como Trabajo Integrador de Conocimiento, estructurada en base a un problema relevante de la Ingeniería Civil.
- Continuar con el diseño, elaboración e implementación de actividades de articulación horizontal y vertical de contenidos.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2529/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER Secretario del Consejo Superior